

Inicio > AIR aprueba Políticas Generales para el periodo 2027-2031 que definen el rumbo institucional para el desarrollo social, tecnológico y científico

---



La Asamblea se llevó a cabo en el Centro de las Artes y contó con la participación de las personas asambleístas de manera telepresencial para analizar y resolver las necesidades institucionales en busca de ajustar y alinear los dinámicos procesos para cumplir con el mandato institucional. Foto Ruth Garita/TEC.

## AIR aprueba Políticas Generales para el periodo 2027-2031 que definen el rumbo institucional para el desarrollo social, tecnológico y científico

1 de Octubre 2025 Por: Noemy Chinchilla Bravo <sup>[1]</sup>

- Los asambleístas lo aprobaron con 235 votos

La **Asamblea Institucional Representativa (AIR)** <sup>[2]</sup> del **Tecnológico de Costa Rica (TEC)**, en su afán de representar a la Comunidad Institucional y velar porque la orientación de la Universidad responda a las necesidades del país, realizó el miércoles 1.º de octubre su sesión N° 113.



La Asamblea se llevó a cabo en el Centro de las Artes y contó con la participación de las

personas asambleístas de manera telepresencial.

De acuerdo con el Ing. Luis Gómez Gutiérrez, presidente del Directorio de la AIR, “el día de hoy nos hacemos presentes, una vez más, para analizar y resolver las necesidades institucionales en busca de ajustar y alinear los dinámicos procesos que constantemente revisamos y actualizamos para cumplir no solo con el mandato institucional y nuestro aporte a la construcción de una sociedad sostenible equitativa e inclusiva sino para responder al entorno cambiante que observa y nos escudriña de cerca”.

Gómez mencionó que eso quiere decir que el escenario es complejo por las presiones y desafíos que exige la constante adaptación y evolución. Lo bueno, es que se sigue contando con la credibilidad de la sociedad costarricense.

“La historia nos demuestra que la universidad nunca ha tenido una vida tranquila, siempre se ha debido que defender su autonomía y mandato constitucional de contribuir con el desarrollo del país”, expresó Gómez Gutiérrez.

## Propuestas

En la sesión iniciaron con la propuesta base conciliada No. 1-1: **Modificación de la Visión institucional para que entre a regir el 1° de enero del año 2026.**

Se somete a consideración de la Asamblea Institucional Representativa un texto para actualizar la Visión Institucional como producto del trabajo realizado por la Comisión Central conformada por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa según lo establecido al respecto en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.

La propuesta está integrada por Randall Blanco Benamburg, Giancarlo Protti Ramírez, Yarima Sandoval Sánchez, Randy Herrera Varela, Luis Gerardo Meza Cascante y Martha Calderón Ferrey.

Los asambleístas aprobaron el siguiente texto de la Visión Institucional con **235 votos**.

El Instituto Tecnológico de Costa Rica consolidará su liderazgo nacional y su proyección internacional como universidad pública de referencia en innovación científico-tecnológica y excelencia académica. Se distinguirá por su compromiso con el bienestar de la comunidad institucional, la formación integral de las personas, la generación e intercambio del conocimiento, la contribución al desarrollo sostenible y a la solución de los desafíos de la sociedad en procura de que sea solidaria e inclusiva y la búsqueda de la justicia social, la construcción de una cultura de paz, el respeto al ambiente y los derechos humanos.

También **aprobaron el texto complementario denominado “Esencia de la Visión Institucional”**, en el que se destacan los elementos principales de la Visión:

## Esencia de la Visión Institucional

- Liderazgo nacional y proyección internacional
- Innovación científico-tecnológica y excelencia académica
- Bienestar de la comunidad institucional
- Formación integral de las personas
- Generación e intercambio del conocimiento
- Contribución al desarrollo y resolución de los desafíos de la sociedad

Seguidamente, los asambleístas abordaron la **Propuesta base conciliada No. 2-1: Políticas Generales para el periodo 2027-2031**.

Esta propuesta busca la aprobación de las Políticas Generales del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) para el periodo 2027-2031, en cumplimiento del Artículo 98 del Estatuto Orgánico, que obliga a su revisión al menos cada cinco años.

La propuesta fue presentada por Mariela Hernández Ramírez, Teodolito Guillén Girón, Luis Gómez Gutiérrez y Gustavo Richmond Navarro.

Los asambleístas **aprobaron con 235 votos** los siguientes enunciados como Políticas Generales para el periodo comprendido entre 2027 y 2031, hasta su siguiente revisión:

- **Eje docencia**

1. Política de innovación curricular y pertinencia académica.

- **Eje investigación**

2. Política de vinculación e impacto de la investigación.
3. Política de eficiencia y sostenibilidad de la investigación.
4. Política de integración de la investigación con la docencia.

- **Eje Extensión y acción social**

5. Política para el reconocimiento, la gestión integral y la consolidación de la extensión como actividad sustantiva.

- **Eje de vida estudiantil**

6. Política de fortalecimiento de la vida estudiantil como eje sustantivo.
7. Política de inclusión y equidad en el acceso a la educación superior.
8. Política de fortalecimiento de la permanencia y el éxito académico.

- **Eje gestión**

9. Política de gestión administrativa, eficaz y eficiente.
10. Política de uso de tecnologías y metodologías eficientes de la información y comunicación (TIC).

11. Política de desarrollo del talento humano.
12. Política de inclusión, respeto y convivencia institucional.
13. Política de sostenibilidad financiera.
14. Política de ambiente, salud y seguridad.

Luego trabajaron en **la propuesta base No.3: Modificación del artículo 16 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica** para estipular que el Consejo Institucional será responsable de determinar la frecuencia con la que se realizarán las sesiones ordinarias.

Esta propuesta plantea la modificación del artículo 16 del Estatuto Orgánico con el propósito de otorgar al Consejo Institucional la potestad para establecer la frecuencia de sus sesiones ordinarias, siempre y cuando se garantice al menos una sesión ordinaria cada mes.

La propuesta está integrada por: Luis Gerardo Meza Cascante, Nelson Ortega Jiménez, Maritza Agüero González, Benjamín Campos Chavarría y Emanuel Alves Mata.

Los asambleístas **aprobaron con 226 votos a favor el reformar el artículo 16 del Estatuto Orgánico** del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que se lea: Texto aprobado:

*Artículo 16 El Consejo Institucional sesionará ordinariamente con la frecuencia indicada en su reglamento de funcionamiento el cual garantizará al menos una sesión ordinaria cada mes. Además, sesionará extraordinariamente cuando sea convocado por la presidencia o a solicitud de al menos cuatro de sus integrantes. El cuórum estará constituido por más de la mitad de sus integrantes.*

*Los acuerdos se tomarán mediante el voto afirmativo de más de la **mitad de las personas integrantes** presentes, excepto cuando este Estatuto Orgánico disponga algo diferente. En caso de empate, se votará de nuevo en la sesión siguiente. De persistir este empate, la **presidencia** podrá ejercer el doble voto.*

Posterior a ello, siguieron con **la propuesta base No.4: propuesta que fue aprobada con 211 votos a favor para la modificación del artículo 84 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica**, con el fin de estipular que en los acuerdos relacionados con la materia disciplinaria electoral se podrán interponer los recursos establecidos en los artículos 136 y 137 del mismo Estatuto Orgánico.

**La propuesta se encuentra en etapa de procedencia** y fue presentada por el Consejo Institucional, Sesión Ordinaria N.º 3404, Artículo 13, del 09 de abril de 2025, por la persona coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, Personas designadas para conciliar y por Personas integrantes de la Comisión de Estatuto Orgánico.

La modificación busca incluir la posibilidad de interponer los recursos establecidos en los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, específicamente en lo que se refiere a los acuerdos del Tribunal Electoral Institucional relacionados con asuntos disciplinarios electorales.

Por tanto, la AIR acuerda modificar el artículo 84 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que se lea de la siguiente manera:

#### **Artículo 84**

El Tribunal Institucional Electoral, es el órgano encargado de todos los aspectos relativos a la organización y ejecución de las elecciones que se efectúan en el Instituto, exceptuadas las estudiantiles. Se regirá por un reglamento aprobado por el Consejo Institucional y sobre sus decisiones **en materia electoral no procede** recurso interno alguno, salvo las gestiones de adición o aclaración. **No obstante, sobre los acuerdos en materia disciplinaria electoral se podrán interponer los recursos establecidos en los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico.**

Finalmente, **se analizó la propuesta base No.5:** que consiste en **la modificación del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, consistente en incluir en el artículo 6, inciso e y el artículo 9, inciso f,** la representación de la Dirección de Posgrado en la conformación de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, y la Asamblea Institucional Representativa, respectivamente, a través de la persona que ejerce esa Dirección, así como algunos ajustes de forma relacionados con el uso del lenguaje inclusivo en ambos artículos.

La propuesta está integrada por la comisión de análisis de propuesta para la modificación del artículo 6 inciso e y artículo 9 inciso f del Estatuto Orgánico; Teodolito Guillén Girón, Luis Gerardo Meza Cascante, Laura Hernández Alpízar y Ligia Guerrero Vargas.

Durante la sesión se dictaminó en forma positiva la reforma de los artículos 6, inciso e y 9, inciso f, del Estatuto Orgánico, de manera que su texto sea, respectivamente, el siguiente:

#### **Artículo 6**

e. Las personas que ejercen las Direcciones de Departamentos, la Dirección de Posgrado y Direcciones de Centros de Investigación consolidados.

#### **Artículo 9**

f. Las personas que ejercen las direcciones de departamentos y Centros de Investigación Consolidados, y la Dirección de Posgrado.



Cabe destacar que, durante la sesión, se presentó el foro: “**¿Armonizar o dismantelar el modelo eléctrico público de Costa Rica?**”, a cargo del Dr. Osvaldo Durán Castro,

**sociólogo y docente de la Escuela de Ciencias Sociales.**

Durán mencionó que “la sociedad costarricense debería orientarse cada día más a fortalecer sus condiciones democráticas, la inclusión y la participación efectiva de la gente con derechos fundamentales como el de la electricidad. Por eso la discusión sobre el proyecto 23.414 es fundamental para comprender qué es lo que está pasando en Costa Rica en esta materia”.

*Fotografías tomadas por Ruth Garita Flores.*



---

**Source URL (modified on 11/14/2025 - 15:20):** <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/5224>

### **Enlaces**

[1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/noemy-chinchilla-bravo>

[2] <https://www.tec.ac.cr/asamblea-institucional-representativa-air>

[3]  
[https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/styles/colorbox/public/media/img/gallery/air\\_1\\_oct\\_2025\\_rgarita-5\\_1.jpg](https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/styles/colorbox/public/media/img/gallery/air_1_oct_2025_rgarita-5_1.jpg)

[4]  
[https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/styles/colorbox/public/media/img/gallery/air\\_1\\_oct\\_2025\\_rgarita-6\\_1.jpg](https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/styles/colorbox/public/media/img/gallery/air_1_oct_2025_rgarita-6_1.jpg)

[5]  
[https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/styles/colorbox/public/media/img/gallery/air\\_1\\_oct\\_2025\\_rgarita-3\\_1.jpg](https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/styles/colorbox/public/media/img/gallery/air_1_oct_2025_rgarita-3_1.jpg)